

## RESOLUCIÓN N° 3417

La Plata, 8 de agosto de 2023.

**VISTO,** La invitación de José Orler, Director del Observatorio de Enseñanza del Derecho, por medio de la cual se solicita se declare de interés académico el **"VI° Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho "Repensar la enseñanza del Derecho después de la pandemia: ¿articulando presencialidad y virtualidad?"** a realizarse los días 5 y 6 de octubre del corriente año y,-----

**CONSIDERANDO** Que mediante Resolución 74 /2023 el Director Académico de la Escuela Judicial declaró de Interés Académico las "VI° Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho "Repensar la enseñanza del Derecho después de la pandemia: ¿articulando presencialidad y virtualidad?" a realizarse los días 5 y 6 de octubre del corriente año.----

Que acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura el Director de la Escuela Judicial debe contribuir a mantener a la Escuela Judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son funciones de la Escuela Judicial "La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio

## RESOLUCIÓN N° 3417

Público” como así, “la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua”. -----

Que en el VI° Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho “Repensar la enseñanza del Derecho después de la pandemia: ¿articulando presencialidad y virtualidad?” se configurará una instancia de debate y una oportunidad para compartir experiencias en relación a la enseñanza de nuestra disciplina. Que en el Congreso participarán docentes y especialistas de Facultades de Derecho de nuestro país y Latinoamérica. -----

Que la problemática como los temas que aborda el Congreso son de suma trascendencia en el ámbito jurídico y se encuentran íntimamente vinculados a la actuación de este Consejo de la Magistratura. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Declarar de interés académico el “VI° Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho “Repensar la enseñanza del Derecho después de la pandemia: ¿articulando

## RESOLUCIÓN N° 3417

**presencialidad y virtualidad?"** a realizarse los días 5 y 6 de octubre del corriente año.-----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento y a la Dirección de la Escuela Judicial, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3417.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires